



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	005591-NOGUERA ORTIZ OMAR	 26/06/2019 OSV-0573 RV1016-0058 RV1016-0058 - 04/06/2019
DOMICILIO	CALLE 18 NÚMERO EXTERIOR 86, ENTRE CALLE ALLENDE Y ALDAMA	
CODIGO POSTAL	24040	
TELEFONO	981 14 6 73 41	

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES	la garantía es de 60 días en las piezas del motor interno, no aplica por uso indebido del vehículo, o falta del mantenimiento sugerido por el proveedor este se requiere a los 2,000 kilómetros con un c

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO			
FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO					
PLACA	DJD-9068	SERIE	3N1EB31S38K364986	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	396995
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,090.00
0005	ACEITE MOTOR QUAKER	LITRO	QUAKER	5	\$76.00	\$380.00
0047	SILICON MARCA MOPAR	PIEZA	MOPAR	1	\$350.00	\$350.00
0308	LUBRICANTES Y SOLVENTE (AFLOJATODO, GASOLINA)	PAQUETE	WD40	1	\$250.00	\$250.00
0419	ANTICONGELANTE DE 5 L (LISTO PARA USARSE)	GARRAFA	QUAKER	1	\$110.00	\$110.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,485.00
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	DURALAST	1	\$400.00	\$400.00
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	DURALAST	1	\$100.00	\$100.00
0073	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	DURALAST	1	\$100.00	\$100.00
0285	ABRAZADERA SINFIN	PIEZA	GATES	10	\$12.00	\$120.00
1036	TERMOSTATO CON BASE DE TOMA	PIEZA	TF VICTOR	1	\$450.00	\$450.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	DURALAST	1	\$78.00	\$78.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	DURALAST	1	\$86.00	\$86.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1248	KIT DE EMPAQUE DE CABEZOTE MARCA TF VICTOR.	JUEGO	TF VICTOR	1	\$760.00	\$760.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	DURALAST	1	\$39.00	\$39.00
3255	TUBO DE AGUA	PIEZA	DURALAST	1	\$352.00	\$352.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$16,110.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$2,716.00	\$2,716.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00
0045	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0051	CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0081	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00
0187	SERVICIO DE CABEZOTE TORNO, ACENTADO Y/O CAMBIO DE VALVULAS, CAMBIO DE SELLOS, SEPILLADO DE SUPERFICIE	SERVICIO	N/A	1	\$11,494.00	\$11,494.00
0865	REPARACION DE TUBO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00

SUBTOTAL \$19,685.00
IVA \$3,149.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$22,834.60

(SON: VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |10|16||OSV-0573|5591|228346000|26062019|34|01|

Cadena Encriptada : DMk0wSnAheg6h1bRBvGS0L43JGyhdVdvAPN/ajbTl8Y7ki6QV9i5dlB9LdPV5yYK

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



26/06/2019
 OSV-0573
 RV1016-0058

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111101627112A047000E005012503610L115A2612	\$1,264.40
21111101627112A047000E010012503620L115A2961	\$2,882.60
21111101627112A047000E004012503610L115A3551	18,687.60
	\$22,834.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Waf



26/06/2019
 OSV-0573
 RV1016-0058

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Felix Gonzalez Boltrous
Fecha 23/06/19
Firma [Signature]
Cargo Jefe de Departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

